INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
IPMC-035-2025

En Caldas, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero General, **JORGE IVAN OVALLE CASTILLO** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ,** Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de hacer la evaluación definitiva de la oferta presentada como producto a la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC-035-2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y ASOCIACIONES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ."**

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentaron dos ofertas así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA VICTIMAS	FUTURAGROPEC S.A.S	12/11/2025 6:00 PM	20.309.400 COP

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública.

I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	**FUTURAGROPEC SAS NIT: 900796592-9** **RL. LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO** **C.C. 7.182.933 de Tunja**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el	X		7 folios El oferente presenta anexo

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X		1 folio 
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el	X		3 folios CODIGO VERIFICACION **BAZF1mz1hw** ***Fecha de Expedición*** 2025/10/30 ***Fecha de matrícula:*** DICIEMBRE 01 DE 2014 ***Fecha de Renovación***: MARZO 28 DE 2025 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS – CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA ACTIVIDAD PRINCIPAL A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS OTRAS ACTIVIDADES: G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y

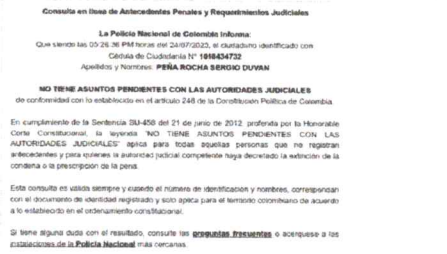
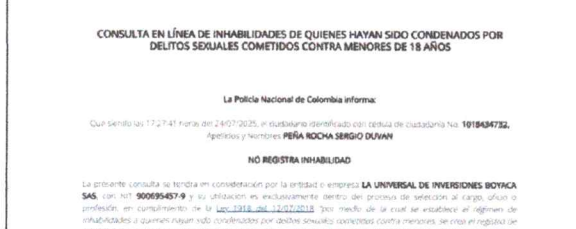
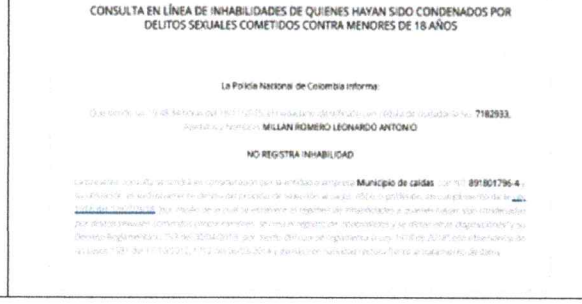
Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			EQUIPO AGROPECUARIOS OTRAS ACTIVIDADES: M7500 - ACTIVIDADES VETERINARIAS **Identificación** NIT 900796592 - 9 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Tunja **Número de Matrícula** 132545 **Fecha de Matrícula** 2014/12/01 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2025/03/28 **Último año renovado** 2025 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2025/09/19 **Emprendimiento Social** N **0161** Actividades de apoyo a la agricultura **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos **4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios **7500** Actividades veterinarias ***REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES)*** **** *7182933 - MILLAN ROMERO LEONARDO ANTONIO* ***REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES)*** **** *1049603330 - GUALDRON ESCOBAR ISIDRO ANDRES* ***FACULTADES*** **** *FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GE* *EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL*
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x		4 folios El oferente Certificación de estar al día con aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales suscrita por ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ en calidad de revisor fiscal La certificación, viene acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores,

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente como persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín	X		2 Folios el oferente presenta certificados

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy miercoles 29 de octubre de 2025, a las 17:27:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Numero de Identificación Tributario No. Identificación: 900796592 Código de Verificación: 9007965922510291727 58 se realiza validación por parte del comité evaluador Resultados de la Búsqueda 1018434732 PERSONA NATURAL Tipo Doc: CC \| Fecha y hora de generación: 24/07/2025 5:36:45 p. m. \| Boletín \| N° de Verificación: 10184347322507241736 45 \| Estado: No Reportado Resultados de la Búsqueda 900985457 PERSONA JURIDICA Tipo Doc: NIT \| Fecha y hora de generación: 24/07/2025 5:36:32 p. m. \| Boletín \| N° de Verificación: 90098545725072417363 2 \| Estado: No Reportado
CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador	X		2 Folios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 277058004 Bogotá DC, 24 de julio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 900954579 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 277058031 Bogotá DC, 24 de julio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) persona SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1916834732 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES se realiza la validación por parte del comité evaluador PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 277058004 Bogotá DC, 24 de julio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 900954579 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 277058031 Bogotá DC, 24 de julio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) persona SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1916834732 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo	X		1 Folio

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.			EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO,  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:26:36 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1018434732** Apellidos y Nombres: **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas. SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:35:53 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1018434732 Apellidos y nombres: PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y	X		2 Folios EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO  **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 17:27:41 horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018434732**, Apellidos y Nombres **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS**, con NIT **900695457-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos. SE VERIFICA EL CERTIFICADO POR EL COMITÉ  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: MILLAN ROMERO LEONARDO ANTONIO NO REGISTRA INHABILIDAD Municipio de caldas

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
adolescentes, la propuesta será rechazada.			
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto	X		1 Folio EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO, Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/10/2025 06:50:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7182933** y Nombre: **LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125755525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 18/11/2025 07:51:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7182933** y Nombre: **LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126788226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún	X		2 Folios

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
funcionario público, en relación con su propuesta.			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011	X		1 Folio
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	X		1 Folio **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 7182933 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 29 octubre 2025, 6:52 pm VER PDF ACEPTAR EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO 29/10/2025 SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR. LA PAGINA PRESENTA INOPERABILIDAD

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.	X		4 folios Fecha generación documento: 01/08/2025
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II ***certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días***, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago	X		1 Folio Presenta certificado bancario con fecha no superior a 30 días,
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del	X		2 Folios

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
cierre del proceso y durante la ejecución del contrato Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito			 DIAN Autorización Numeración de Facturación 1876 1876408436784 FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. CL 58 - 8 - 27 Colombia Boyacá Tunja La U.A.E. Dirección de Impuestas y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0/0165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En tal caso, sin que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA			
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con **SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y/O INSUMOS AGROPECUARIOS** de acuerdo con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 hasta 6 — 150% El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario de la Invitación Publica. 1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. 2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. 3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario respectivo. 4. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando. c) Objeto del contrato. d) Valor del contrato.	X		43 FOLIOS **Numero de contrato:** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MN-SASI-005-2024 **Objeto**: AQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA. **Valor:** (135.205.980,00) **Soportes:** Acta de recibo final, acta de liquidación, informe de supervisor y contrato

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación. f) Firma del funcionario competente comprador. g) Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. Nota 1: Cuando el Municipio de Caldas en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta. Nota 2: En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.			
CAPACIDAD TÉCNICA			
El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía municipal de Caldas, señaladas en el ítem 2.2 Especificaciones Técnicas de este documento.	X		3 folios
Cumplimiento de las Condiciones Técnicas. Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos: Presentar especificación técnica de los productos ofrecidos, involucrando la marca del producto. Nota. Esta ficha no puede ser una transcripción de las especificaciones técnicas de la invitación, debe ser la original del producto ofrecido	X		6 folios PRESENTA FICHA TECNICA LOS PRODUCTOS RELACIONANDO IMAGEN DE REFERENCIA Y MARCA

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Personal Mínimo Requerido **CARGO**: Profesional Veterinario **CANTIDAD UNO (01)** **REQUISITO**: Con el propósito de garantizar la sanidad y el adecuado manejo técnico de las colmenas que serán objeto de dotación dentro del proyecto "Caldas Boyacá, con sabor a miel", se requiere la participación de un profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista debidamente titulado y con tarjeta profesional vigente, quien deberá emitir un certificado sanitario que acredite el buen estado de las abejas y la ausencia de enfermedades que puedan comprometer la productividad o poner en riesgo otras colmenas de la zona.	X		8 folios IVAN SANTIAGO QUINTERO ENGATIVA, médico veterinario del 13 de diciembre de 2024
OFERTA ECONÓMICA	X		4 folios Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor total de la oferta: $20.309.400

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por FUTURAGROPEC SAS NIT: 900796592-9 RL. LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO, C.C. 7.182.933 de Tunja **SE ENCUENTRA HABILITADA** por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en la invitación pública.

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente **FUTURAGROPEC SAS NIT: 900796592-9 RL. LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO C.C. 7.182.933 de Tunja**, por valor de **$20.309.400 M/CTE**, el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLEN** con todas las condiciones de la Invitación del Proceso de Mínima Cuantía No. **IPMC-035-2025**.

CONCLUSIÓN

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
1	FUTURAGROPEC SAS NIT: 900796592-9 RL. LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO C.C. 7.182.933 de Tunja	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron

El presente se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
Tesorero General

LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria General y de Gobierno

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
Daneyi Triana Secretaria de Gobierno		Laura Gómez Asesora Contratación		**Comité Evaluador**			
Nombre del documento						**Versión**	
Dependencia		**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Política:**				

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660